



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

**SEDE
ESMERALDAS**

Dirección de Posgrado

Maestría en Género y Desarrollo

- Título del trabajo de TFM:

- “Violencia de género y revictimización institucional en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del Cantón Esmeraldas: el rol de los discursos y acciones del sistema de protección en la vida de las mujeres sobrevivientes”

Tesis de grado previo a la obtención del título de
Magíster en Género y Desarrollo

Línea de Investigación: Género y Educación género y salud;
trabajo comunitario y participación sociopolítica de las mujeres.

Autora: Aura Carina Pata Mancilla

Asesora: Rhut Yanet Quiñonez Castillo

Esmeraldas, Ecuador, septiembre, 2025

Dirección: Espejo y Subida a Santa Cruz

Código postal: 08-01-0065 / **Teléfono:** (593-2) 272 1983 / 272 1595 **Ext.** XXXX
Esmeraldas - Ecuador / www.pucese.edu.ec



Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la PUCESE, previo a la obtención del título de Magister en Género y Desarrollo

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

“Violencia de género y revictimización institucional en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y La Familia del Cantón Esmeraldas: el rol de los discursos y acciones del sistema de protección en la vida de las mujeres sobrevivientes”.

Autora: Aura Carina Pata Mancilla

Mgt. Género y Desarrollo

Msc. Rhut Yanet Quiñonez Castillo f _____
DIRECTORA DE TFM

Samary Yasmin Rubio Marín f _____
LECTOR 1

Dolores Eulofia Muñoz Perlaza f _____
LECTORA 2

PhD. Cecilia Velasco f _____
DIRECTORA DE ESCUELA DERECHO, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

Abg. Mariana Verduga Álvarez f _____
SECRETARIA GENERAL PUCESE

Esmeraldas – Ecuador

21 de Octubre - 2025



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, Aura Carina Pata Mancilla, portador de la cédula de ciudadanía No. 0802128488, declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo a la obtención del título de Magíster en Género y Desarrollo son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi exclusiva responsabilidad legal y académica.

Aura Carina Pata Mancilla
C.I. 0802128488



CERTIFICACIÓN

Yo, Rhut Yanet Quiñónez Castillo, en calidad de Directora del Trabajo Final de Máster, Certifico que: la estudiante. Aura Carina Pata Mancilla ha incorporado las sugerencias al trabajo de investigación titulada “Violencia de género y revictimización institucional en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del Cantón Esmeraldas: el rol de los discursos y acciones del sistema de protección en la vida de las mujeres sobrevivientes”, por lo que autorizo su presentación ante el Tribunal de acuerdo con lo que establece el reglamento de la PUCESE.

Msc. Rhut Yanet Quiñónez Castillo

DIRECTORA DE TFM

Dirección: Espejo y Subida a Santa Cruz

Código postal: 08-01-0065 / **Teléfono:** (593-2) 272 1983 / 272 1595 **Ext.** XXXX

Esmeraldas - Ecuador / www.pucese.edu.ec



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por la guía, a mi familia, por la paciencia, comprensión y apoyo incondicional en cada recorrido de este proceso de aprendizaje, en especial a mis hijos Jair y Naomy a mi madre Cruz, a mis hermanas y mis abuelos Eladio y Aura (+). A las mujeres sobrevivientes de violencia de género por decidir permitirse y aceptar ser parte en la construcción de esta investigación, compartiendo sus experiencias, dando voz y fuerza para impulsar este esfuerzo académico. Y a todas aquellas personas que desde diferentes espacios creen y confían firmemente en la posibilidad de construir una sociedad libre de violencia, resiliente, armónica y empática.

Aura Carina Pata Mancilla



AGRADECIMIENTO

Agradezco las incidencias que han antecedido desde la Mesa Interinstitucional de Género del cantón Esmeraldas sobre la importancia de generar propuestas de formación académica en género. Agradezco a la Pontificia Universidad Católica de Esmeraldas, al programa de Maestría “Género y Desarrollo”, a las docentes por brindarme las herramientas académicas y diferentes espacios de aprendizajes que hicieron posible el desarrollo de este trabajo, a la coordinación por ese acompañamiento cercano y empático.

A mi tutora Rhut Yanet Quiñonez Castillo por la guía constante, acompañamiento, preocupación y orientación en cada paso de este proceso de investigación.

A las mujeres sobrevivientes por la confianza y permitir que este trabajo no solo tenga contenido sino también voz lo que le da un gran sentido a esta investigación.

A mi familia por su apoyo incondicional, que motivaron y sostuvieron en momentos de desafíos, acompañaron y celebraron cada paso cada logro alcanzado.



RESUMEN/PALABRAS CLAVES

La presente investigación analiza la problemática de la violencia de género y la revictimización institucional en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas. El estudio parte de la premisa de que, pese a los avances normativos y a la existencia de un sistema especializado de protección, las mujeres sobrevivientes enfrentan barreras y prácticas que reproducen el ciclo de violencia en el ámbito institucional. El objetivo principal fue comprender el rol que cumplen los discursos y acciones del sistema de protección en la vida de las mujeres que acuden en busca de justicia y reparación. La metodología se desarrolló desde un enfoque cualitativo y feminista, utilizando entrevistas semiestructuradas a mujeres sobrevivientes y funcionarios/as de la institución, así como la revisión documental de protocolos y normativas aplicables. Los hallazgos evidencian que, aunque la Unidad Judicial constituye un espacio clave para garantizar derechos, persisten prácticas de revictimización que se expresan en discursos culpabilizantes, dilatación procesal y limitaciones en la aplicación de medidas de protección. Estos elementos generan en las mujeres sentimientos de desconfianza, desgaste emocional y, en algunos casos, desistimiento en la búsqueda de justicia. Se concluye que resulta indispensable fortalecer la formación con perspectiva de género en los operadores de justicia, revisar los protocolos de atención y consolidar mecanismos que garanticen una verdadera justicia libre de violencia institucional, capaz de restituir la dignidad y los derechos de las mujeres sobrevivientes.

Palabras claves: Violencia de género; Revictimización institucional; Acceso a la justicia; Sistema de protección; Unidad Judicial Especializada; Enfoque de género; Derechos humanos; Esmeraldas.

-ABSTRACT/KEYWORDS

This research analyzes the issue of gender-based violence and institutional revictimization in the Specialized Judicial Unit against Violence toward Women and the Family in the canton of Esmeraldas. The study is based on the premise that, despite regulatory advances and the existence of a specialized protection system, surviving women face barriers and practices that reproduce the cycle of violence within institutional settings. The main objective was to understand the role played by the discourses and actions of the protection system in the lives of women who seek justice and reparation. The methodology was developed from a qualitative and feminist perspective, using semi-structured interviews with women survivors and institutional staff, as well as documentary review of applicable protocols and regulations. The findings show that, although the Judicial Unit constitutes a key space for guaranteeing rights, practices of revictimization persist, expressed through blaming discourses, procedural delays, and limitations in the application of protective measures. These elements generate in women feelings of distrust, emotional exhaustion, and, in some cases, withdrawal from the pursuit of justice. It is concluded that it is essential to strengthen gender-sensitive training for justice operators, review care protocols, and consolidate mechanisms that guarantee true justice free from institutional violence, capable of restoring the dignity and rights of women survivors.

Keywords: Gender-based violence; Institutional revictimization; Access to justice; Protection system; Specialized Judicial Unit; Gender perspective; Human rights; Esmeraldas.



-INDICE GENERAL

1.- INTRODUCCIÓN

- Presentación del tema
- Planteamiento y formulación del problema
- Preguntas de investigación
- Objetivos General y específico.
- Hipótesis (cuantitativo)

2.- MARCO TEÓRICO

- Bases teórico-científicas

3.- MARCO METODOLÓGICO

- Diseño metodológico
- Población y muestra
- Variables de estudio
- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos
- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

4.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

- Análisis de los datos
- Discusión de los datos

5.- CONCLUSIONES

6.- LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

REFERENCIAS

ANEXOS



1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género es una de las expresiones más graves de desigualdad y discriminación estructural hacia las mujeres que afecta no solo su derecho a la vida, sino la libertad, la integridad y la seguridad. Esta problemática se encuentra ligada a normas culturales, sociales y jurídicas que reproducen relaciones de poder desiguales. Como parte de las respuestas a esta problemática, el Estado ecuatoriano ha desarrollado un marco normativo e institucional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia basada en género, entre cuyas acciones se encuentra la creación de Unidades Judiciales Especializadas contra la Violencia a la Mujer y la Familia.

En el cantón Esmeraldas, donde convergen altos índices de violencia, desigualdad social, racismo estructural y debilidad institucional, la atención a mujeres sobrevivientes representa un reto complejo. A pesar de la existencia de estas unidades judiciales, numerosas denuncias y estudios han evidenciado que muchas mujeres no encuentran en el sistema judicial un espacio seguro ni reparador. Por el contrario, son sometidas a procesos de revictimización institucional, a través de prácticas y discursos que reproducen estereotipos, minimizan sus testimonios o retrasan la aplicación de justicia, evidenciando que no es un hecho aislado ni exclusivo de un territorio, sino una falla estructural del sistema judicial que afecta gravemente a las mujeres sobrevivientes de violencia.

Esta investigación se plantea ante la necesidad de comprender cómo inciden los discursos y acciones del sistema judicial especializado en la vida de las mujeres sobrevivientes de violencia de género, y establecer si realmente estas instituciones cumplen con su mandato de protección o perpetúan nuevas formas de violencia. Desde una perspectiva feminista crítica e interseccional, se busca analizar la experiencia de las mujeres que acuden a la Unidad Judicial Especializada del cantón Esmeraldas, explorando no solo sus vivencias, sino también los discursos institucionales y prácticas profesionales que configuran su tránsito por el sistema, invitando a la reflexión sobre la



urgencia de transformar no solo las leyes, sino las culturas institucionales que las aplican que permitan garantizar que el Estado no solo reconozca la violencia, sino que también repare y proteja a quienes la han enfrentado.

Diversas investigaciones en América Latina han documentado cómo las instituciones encargadas de administrar justicia, lejos de ser espacios seguros para las mujeres, pueden convertirse en escenarios de reproducción de violencia a través de prácticas de revictimización institucional. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007) identificó que el acceso a la justicia en la región está limitado por factores como la falta de capacitación con enfoque de género, el uso de estereotipos sexistas por parte del personal judicial y la ausencia de mecanismos eficaces de protección, lo que contribuye a una segunda victimización. En el Ecuador, un diagnóstico elaborado por ONU Mujeres y la Fiscalía General del Estado (2019) reveló que muchas mujeres víctimas de violencia enfrentan barreras como la culpabilización, la falta de credibilidad en sus testimonios y la lentitud en los procesos, lo que obstaculiza su derecho a una justicia libre de violencia secundaria. Aunque se han implementado Unidades Judiciales Especializadas contra la Violencia a la Mujer y la Familia, persisten prácticas institucionales que refuerzan la impunidad o generan desprotección.

Estudios recientes como el de Pacheco y Zurita (2021) evaluaron el funcionamiento de estas unidades en varias provincias del país, que ha más de ser un avance en términos de infraestructura y especialización normativa, muchas veces reproducen lógicas burocráticas y tratos insensibles, especialmente en regiones periféricas como la costa y la Amazonía. A lo que se suma el análisis de Guerrero (2018), quien visibiliza cómo las mujeres afrodescendientes en Esmeraldas experimentan no solo violencia de género, sino también discriminación étnico-racial e institucional, donde sus denuncias terminan siendo minimizadas deslegitimadas por razones socioeconómicas y territoriales. Desde una perspectiva regional, Gherardi y Leone (2020) sostienen que los sistemas judiciales en América Latina tienden a aplicar criterios homogéneos que no consideran las condiciones particulares de las mujeres en situación de pobreza, indígenas o afrodescendientes. Por ello, urge



la necesidad de incorporar una mirada interseccional.

Presentación del Tema:

- “Violencia de género y revictimización institucional en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del Cantón Esmeraldas: el rol de los discursos y acciones del sistema de protección en la vida de las mujeres sobrevivientes”

Planteamiento y formulación del problema.

En la presente investigación se busca analizar cómo en el cantón Esmeraldas, la violencia de género persiste como una de las formas más agudas de vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Dónde se reproducen estereotipos de género, dudas sobre la credibilidad de las víctimas, y lentitud o negligencia en la atención de los casos y procesos en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del Cantón Esmeraldas.

Los mecanismos institucionales, en lugar de ser garantes de derechos, en ocasiones profundizan la vulnerabilidad de las mujeres, generando efectos psicológicos, sociales y legales negativos. En este contexto, los discursos de jueces, fiscales, policías, trabajadores sociales y personal técnico de las unidades especializadas, así como sus decisiones y formas de proceder, tienen un papel determinante en la experiencia judicial de las sobrevivientes. Esta situación plantea interrogantes sobre la verdadera eficacia del sistema de protección en el cantón Esmeraldas, evidenciando una posible desconexión entre el marco legal y su aplicación en contextos locales marcados por desigualdades estructurales, racismo, y exclusión social.

Esto genera un clima de desconfianza, miedo e impotencia entre las mujeres sobrevivientes, muchas de las cuales desisten de los procesos legales o retornan a situaciones de violencia por falta de alternativas reales de protección. En consecuencia, la naturalización de estas formas de revictimización institucional no solo perpetúa la impunidad, sino que profundiza las brechas de desigualdad de género y limita el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Frente a este panorama, se vuelve urgente analizar críticamente los discursos y acciones de las unidades de violencia en el cantón Esmeraldas, con el fin de visibilizar sus efectos en la vida



de las mujeres sobrevivientes y proponer rutas para transformar esas prácticas institucionales desde una perspectiva feminista, interseccional, género y de derechos humanos.

¿Cómo inciden los discursos y las prácticas institucionales del sistema de protección, en particular de la Unidad Judicial Especializada contra la violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas, a la revictimización de las mujeres sobrevivientes de violencia de género?

Preguntas de Investigación.

- ¿De qué manera los discursos y prácticas institucionales de la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas contribuyen a la revictimización de las mujeres sobrevivientes de violencia de género?
- ¿Identificar los principales discursos que emplean los operadores de justicia y equipos técnicos especializados como (jueces, fiscales, psicólogos, trabajadores sociales) al tratar los casos de violencia de género?
- ¿Cómo perciben las mujeres sobrevivientes el trato recibido dentro de la Unidad Judicial Especializada?
- ¿Qué mecanismos existen para prevenir la revictimización y cómo se aplican en la práctica institucional?
- ¿Qué factores socioculturales influyen en la atención y respuesta del sistema judicial en el cantón Esmeraldas? frases
- ¿En qué medida los protocolos y procedimientos del sistema de protección respetan los derechos humanos y la dignidad de las mujeres?
- “Explorar las propuestas y demandas de las mujeres sobrevivientes para una atención institucional más justa y no revictimizante.”
- ¿Cómo interactúan las dimensiones de género, clase, etnicidad y territorio en la experiencia judicial de las mujeres?.

Objetivos General y Específico.



Objetivo General

Analizar la incidencia de los discursos y acciones institucionales de la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas en los procesos de revictimización de mujeres sobrevivientes de violencia de género.

Objetivo Específico:

- Identificar los discursos predominantes utilizados por operadores del sistema judicial al abordar casos de violencia de género.
- Examinar las experiencias y percepciones de las mujeres sobrevivientes frente a la atención recibida en la Unidad Judicial Especializada.
- Evaluar la aplicación de protocolos y procedimientos institucionales orientados a evitar la revictimización.
- Explorar los factores socioculturales que influyen en la actuación del sistema judicial en el contexto del cantón Esmeraldas.



2. MARCO TEÓRICO.

2.1. Violencia de género como fenómeno estructural

La violencia de género no es un hecho aislado, sino una manifestación de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres dentro de sistemas sociales patriarcales. Esta violencia responde a estructuras históricas que naturalizan la dominación masculina y subordinan a las mujeres a través de distintos tipos de agresiones: físicas, psicológicas, sexuales, simbólicas, económicas e institucionales. Autoras como Marcela Lagarde (1997) y Rita Segato (2016) plantean que esta violencia no solo es ejercida por individuos, sino que está sostenida y tolerada por instituciones que reproducen prácticas discriminatorias.

En el caso ecuatoriano, esta violencia se ve agravada por factores estructurales como la pobreza, el racismo, la exclusión territorial y la impunidad. En contextos como el cantón Esmeraldas, donde predominan mujeres afrodescendientes y sectores populares y marginados estas condiciones se entrecruzan, profundizando la vulnerabilidad de las víctimas y dificultando su acceso real a la justicia.

2.2 Revictimización institucional.

La revictimización institucional se refiere al daño adicional que experimentan las mujeres cuando, tras denunciar hechos de violencia, reciben un trato inadecuado por parte de las instituciones encargadas de protegerlas. Esta puede manifestarse a través de interrogatorios insensibles, incredulidad hacia su testimonio, repetición innecesaria de su relato, medicalización, lentitud procesal o la omisión de medidas de protección.

Según Ana María Fernández (2007), las instituciones pueden operar como nuevos escenarios de sufrimiento para las mujeres, reproduciendo estereotipos de género y normalizando la violencia. Esta revictimización puede derivar en abandono del proceso judicial y pérdida de confianza en el sistema de protección.



2.3. El discurso institucional como forma de poder

Los discursos empleados en las instituciones de justicia ante sobrevivientes de violencia género como “perdónele” “deben conversar” “y para que le busca problemas” “ud no puede igualarse con el” “no tiene ningún golpe” “mejor es que no busque más problema con el” “el va a buscar abogado y le puede quitar a sus hijos” “tiene que esperar porque hay más casos” entre otras expresiones que culpabilizan, minimizan y revictimizan a las mujeres sobrevivientes. Ante estos discursos institucionales planteamos conceptualizaciones Inspirado en los planteamientos de Michel Foucault (1975), el discurso institucional no es neutro, sino una forma de poder que produce y regula verdades sociales. A través del lenguaje jurídico, psicológico o policial, las instituciones definen quién es una "víctima legítima", qué tipo de violencia es "creíble" y cuáles son los comportamientos esperados de las mujeres.

El Análisis Crítico del Discurso (Fairclough, 2003; van Dijk, 1997) permite evidenciar cómo estos discursos operan de forma implícita o explícita para reproducir relaciones de dominación, y cómo impactan directamente en el acceso a derechos. En los procesos judiciales, los discursos de jueces, fiscales y peritos pueden reforzar imaginarios machistas, racistas y clasistas que obstaculizan la justicia para mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad.

2.4. Enfoque interseccional: género, raza, clase y territorio

Importante para el análisis de esta investigación ya que evidencia una doble vulnerabilidad de las sobrevivientes que inician procesos se ven más expuesta a temas de discriminación por su condición de género, raza, clase y territorio recibiendo limitadas respuestas ante procesos iniciados. El enfoque interseccional, propuesto por Kimberlé Crenshaw (1991) y ampliado por autoras como Patricia Hill Collins, propone que las formas de violencia no actúan de manera aislada, sino que se interrelacionan. Una mujer afrodescendiente y empobrecida de Esmeraldas no solo enfrenta violencia de género, sino también discriminación racial, exclusión económica y marginación territorial. Estas intersecciones profundizan la injusticia y configuran un acceso desigual a la protección



institucional.

Aplicar este enfoque permite entender cómo los sistemas judiciales pueden invisibilizar las necesidades particulares de mujeres diversas y operar desde lógicas homogéneas que no consideran sus contextos socioculturales.

2.5. Acceso a la justicia y debida diligencia

Desde una perspectiva de derechos humanos, el acceso a la justicia debe ser pronto, integral, no revictimizante y con enfoque de género. La CEDAW (2015) y la Convención de Belém do Pará exigen que los Estados actúen con *debida diligencia* para prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia de género.

El acceso real a la justicia implica más que la existencia de leyes; requiere operadores judiciales capacitados, protocolos sensibles al trauma, atención diferenciada y eliminación de barreras socioeconómicas y culturales. Cuando estos criterios no se cumplen, el Estado incurre en responsabilidad internacional por tolerar la impunidad y reproducir violencia institucional.

2.6. Protocolo y Ruta de Atención a víctimas de Violencia Basada en Género

El protocolo interinstitucional para la atención de casos de violencia basada en género en el cantón Esmeraldas desarrollado por Mesa Interinstitucional Cantonal de Género, Naciones Unidas y UNFPA tiene como objetivo principal ser una herramienta para mejorar la coordinación interinstitucional y el proceso de derivación entre las instituciones encargadas de atender esta problemática en el cantón; como una herramienta de fortalecimiento a los protocolos institucionales existentes. Para cumplir con este objetivo, el protocolo incluye conceptos, mecanismos, principios y recursos que se pueden utilizar en el abordaje de los casos de violencia basada en género. El protocolo brinda además instrucciones generales sobre cómo atender los casos de violencia basada en género y cuáles son las competencias de cada una de las instituciones respecto a estos casos.

La información sobre competencias y protocolos internos de las instituciones



tiene como objetivo facilitar la comprensión de la ruta de atención y la coordinación interinstitucional. Para la construcción de este documento se organizaron grupos focales, entrevistas personales y visitas institucionales con el fin de recoger información de línea base.

2.7. Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del Cantón Esmeraldas

La Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas es un órgano jurisdiccional del Consejo de la Judicatura del Ecuador, creado en el marco de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM, 2018). Esta unidad forma parte del sistema judicial especializado que el Estado ecuatoriano ha desarrollado para garantizar atención, protección y acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género.

Funciones principales

1. Conocer y resolver causas judiciales relacionadas con:
 - o Violencia física, psicológica, sexual y patrimonial en el ámbito familiar y de género.
 - o Medidas de protección para mujeres y grupos de atención prioritaria.
 - o Contravenciones y delitos contemplados en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), especialmente en materia de violencia de género y familiar.
2. Emitir medidas de protección urgentes para prevenir nuevos actos de violencia o garantizar la seguridad de la víctima.
3. Coordinar con otros organismos del sistema de protección integral, como la Fiscalía, Policía Nacional, servicios de salud, DINAPEN, MIES, casas de acogida, etc.
4. Garantizar el debido proceso con enfoque de género, interseccionalidad y no revictimización.

Contexto local: Cantón Esmeraldas

- En el cantón Esmeraldas, esta unidad cumple un rol crucial debido a la alta incidencia de violencia basada en género y a las condiciones estructurales de desigualdad social, pobreza



y racismo que afectan especialmente a las mujeres afrodescendientes y rurales.

- Sin embargo, se han reportado falencias en la atención oportuna, trato institucional, aplicación de medidas de protección y procesos judiciales, lo que puede derivar en revictimización institucional y desconfianza hacia el sistema judicial.

Marco legal que la respalda

- Constitución del Ecuador (2008): Reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Art. 66).
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018): Establece la creación de unidades judiciales especializadas.
- Código Orgánico Integral Penal (COIP): Tipifica los delitos de violencia intrafamiliar, feminicidio, acoso, etc.
- Normativa internacional: CEDAW, Convención de Belém do Pará, Reglas de Brasilia, entre otras.

2.9. Violencia de Género

La violencia de género es una manifestación estructural de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, profundamente enraizada en normas patriarcales que legitiman la subordinación de las mujeres. Según la Convención de Belém do Pará (1994), se entiende como cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Desde la teoría feminista, autoras como Lagarde (1997) han advertido que la violencia no es un hecho aislado, sino un mecanismo de control social y disciplinamiento que refuerza la dominación masculina y la exclusión femenina del espacio público y político. En esa línea, Bourdieu (2000) introduce el concepto de violencia simbólica para describir cómo las estructuras sociales naturalizan la desigualdad de género, haciéndola parecer legítima e invisible.



En contextos como América Latina, la violencia de género se expresa no solo en la violencia directa, sino también en formas institucionales, como la revictimización, que ocurre cuando las mujeres son desatendidas, culpabilizadas o desacreditadas por las instituciones llamadas a protegerlas (Segato, 2016). Esta forma de violencia institucional reproduce el daño y vulnera aún más los derechos de las sobrevivientes, perpetuando el círculo de violencia.

Por ello, comprender la violencia de género implica analizar no solo las agresiones físicas, sino también las estructuras legales, sociales y culturales que permiten su persistencia, así como la responsabilidad del Estado en garantizar una atención libre de discriminación y prejuicios.

El presente marco teórico permite mediante conceptualizaciones analizar cómo los discursos institucionales, los marcos jurídicos y las prácticas del sistema de justicia en Esmeraldas configuran experiencias de revictimización. A partir del feminismo crítico, la teoría del discurso, la interseccionalidad y los enfoques de derechos humanos, se busca comprender cómo las instituciones no sólo fracasan en dar protección efectiva a las mujeres, sino que también pueden actuar de forma directa e indirecta como escenarios que reproducen un sistema de violencia y vulneración de derechos no solo con los ya afectados sino también que vulneran nuevos derechos durante los procesos que mantienen las sobrevivientes en la búsqueda de justicia y reparación.

El abordaje y comprensión de la violencia de género desde una perspectiva crítica exige comprender que el desarrollo no puede entenderse ni medirse únicamente en términos económicos o legales, sino también en función de la garantía de derechos, la equidad y el bienestar de todas las personas, especialmente de las mujeres. Poder incorporar el enfoque de género en el análisis institucional permite evidenciar cómo las estructuras patriarcales siguen reproduciendo desigualdades a pesar de los avances normativos, implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

En este sentido, el desarrollo con enfoque de género implica transformar no solo las condiciones materiales de vida de las mujeres, sino también los imaginarios, discursos y



prácticas institucionales que perpetúan su subordinación, así como las estructuras sociales que naturalizan y perpetúan la violencia de género. Esta investigación se asienta en ese marco al analizar cómo el sistema judicial, específicamente la Unidad Especializada del cantón Esmeraldas, puede reproducir violencias simbólicas e institucionales bajo la apariencia de legalidad, afectando el ejercicio pleno de ciudadanía y derechos de las mujeres sobrevivientes.

Dirección: Espejo y Subida a Santa Cruz

Código postal: 08-01-0065 / **Teléfono:** (593-2) 272 1983 / 272 1595 **Ext.** XXXX
Esmeraldas - Ecuador / www.pucese.edu.ec



3.- MARCO METODOLÓGICO

Enfoque de investigación

La investigación se desarrolla bajo un enfoque mixto, integrando métodos cualitativos feminista crítico e interseccional, y analítico, El enfoque cualitativo posibilita comprender en profundidad las experiencias, percepciones y significados que las mujeres sobrevivientes atribuyen a la atención recibida en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas.

El enfoque feminista reconoce la desigualdad estructural de género como origen de la violencia, prioriza las voces de las mujeres y cuestiona las prácticas institucionales que reproducen el patriarcado, Permitiendo contribuir a visibilizar y transformar las desigualdades de género, clase, etnia y territorio

- Diseño metodológico

Es un estudio descriptivo–analítico con un diseño no experimental y transversal.

- **Descriptivo**, porque identifica y caracteriza las prácticas y discursos institucionales asociados a la revictimización.
- **Analítico**, porque examina cómo estas prácticas impactan en la vida de las mujeres y en su acceso a la justicia.
- **No experimental**, ya que no se manipulan variables, sino que se observan fenómenos en su contexto natural.
- **Transversal**, porque la recolección de datos se realiza en un momento determinado.

- Población y muestra



La población objetivo está compuesta por:

- Mujeres sobrevivientes de violencia de género que acudieron a la Unidad Judicial Especializada en los últimos 3 años.
- Funcionarias/os judiciales y representantes de instituciones de protección que intervienen en estos casos.
- Mujeres sobrevivientes de violencia de género que acudieron a la Unidad Judicial Especializada en el último año.

La muestra será no probabilística, definida por criterios de pertinencia y conveniencia:

- 5 mujeres para entrevistas en profundidad (cualitativo).
- 1 funcionaria/o clave para entrevista focalizada (cualitativo).
- 10 mujeres usuarias grupo focal para entrevistas focalizadas.

- Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Entrevistas semiestructuradas: para recoger narrativas y percepciones sobre el trato institucional y las experiencias de revictimización. se utilizarán como técnica principal para la recolección de datos cualitativos en esta investigación. Este tipo de entrevista permite explorar en profundidad las percepciones, experiencias y discursos de los actores clave, manteniendo un marco flexible que se adapta a las respuestas del entrevistado/a (Kvale, 2011). En el contexto de este estudio, se aplicarán a tres grupos entre ellos: sobrevivientes de violencia de género y funcionarios/as de la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas.

Procedimiento

1. Revisión bibliográfica y normativa con perspectiva de género y enfoque feminista.
2. Diseño y validación de guías de entrevistas.
3. Recolección de información cualitativa (entrevistas)
4. Análisis cualitativo mediante codificación temática para identificar patrones y categorías relacionadas con la revictimización y los discursos institucionales.
5. Triangulación de datos para integrar resultados y generar conclusiones sólidas.



Consideraciones éticas

El estudio cumplirá con los principios de confidencialidad, consentimiento informado, respeto y no revictimización. El enfoque feminista implica que las mujeres participantes sean tratadas como sujetas de derecho y productoras de conocimiento, asegurando que su voz sea central en la interpretación de los hallazgos.

Dado que esta investigación aborda experiencias sensibles vinculadas a la violencia de género, se han tomado en cuenta principios éticos fundamentales que garantizan la protección, dignidad y bienestar de las personas participantes, especialmente de las mujeres sobrevivientes.

1. Consentimiento informado

Antes de cada entrevista, se proporcionará a las participantes una explicación clara y comprensible sobre los objetivos, alcances y usos de la investigación. Solo se incluirán aquellas personas que expresen su consentimiento libre, voluntario y firmado para participar, con la opción de retirarse en cualquier momento sin justificación.

2. Confidencialidad y anonimato

Se resguardará la identidad de todas las personas participantes mediante el uso de seudónimos y la omisión de cualquier dato personal o institucional que permita su identificación. Los registros de audio y las transcripciones serán almacenados de forma segura y únicamente accesibles por la investigadora principal.

3. No revictimización

Se aplicará el principio de no revictimización, evitando preguntas invasivas, juicios de valor o narrativas que expongan a las mujeres a un nuevo daño psicológico. Las entrevistas se realizan en espacios seguros, en horarios convenientes para las participantes y respetando su ritmo y límites emocionales.

4. Acompañamiento y derivación

En caso de que alguna participante muestre signos de afectación emocional o exprese necesidades de apoyo, se le ofrecerá orientación sobre recursos disponibles (psicológicos, legales o institucionales) en el cantón Esmeraldas, y se canalizará, si lo desea, hacia servicios especializados de atención.



5. Enfoque feminista y de derechos humanos

La investigación se enmarca en un enfoque ético feminista e interseccional, que reconoce a las mujeres como sujetas políticas, respeta sus saberes situados y privilegia sus voces sin patologizarlas ni reducirlas a la condición de víctimas.

GRUPO FOCAL

A fin de facilitar la recolección de información cualitativa se establece un grupo focal con mujeres sobrevivientes de violencia de género, enfocándose en sus experiencias con la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas y con el sistema de protección en general, se respetará confidencialidad.

Consideraciones Éticas

- Crear un ambiente seguro, de respeto y confianza.
- Se explicará de forma clara el propósito del espacio y uso de la información.
- Obtener el consentimiento informado por escrito antes de iniciar.
- Se respetará el derecho de las participantes a retirarse en el momento que lo consideren.
- Se omiten nombres reales en las transcripciones para preservar el anonimato.
- Garantizar protección de la información compartida.

- Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Dada la naturaleza mixta del estudio, se aplicarán procedimientos diferenciados para el tratamiento de los datos cualitativos, asegurando su integración final a través de la triangulación.

1. Procesamiento de datos cualitativos

Las entrevistas semiestructuradas y la revisión documental serán transcritas íntegramente para su posterior análisis.

El tratamiento seguirá estas fases:

1. Transcripción literal de las grabaciones, preservando el lenguaje original de las participantes para no distorsionar el sentido de sus testimonios.



2. Codificación abierta para identificar categorías iniciales relacionadas con la revictimización, atención institucional y percepción de justicia.
3. Codificación axial para relacionar categorías y subcategorías, detectando patrones y relaciones causales.
4. Codificación selectiva para integrar las categorías principales y construir un modelo interpretativo.

El análisis se realizará siguiendo los principios del análisis temático y desde la perspectiva feminista, lo que implica interpretar las narrativas considerando las desigualdades de género, las relaciones de poder y la estructura patriarcal que atraviesa las prácticas judiciales.

2. Integración y triangulación

Una vez procesados los datos, se realizará la triangulación metodológica para integrar la información cualitativa. Este proceso permitirá:

- Dimensionar las experiencias narradas por las mujeres (cualitativo).
- Generar conclusiones que combinen evidencia empírica y comprensión contextual.



4.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

- Análisis de los datos

Entrevista aplicada a sobrevivientes de Violencia Basada en Género que tuvieron algún tipo de contacto en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Familia de la ciudad de Esmeraldas.

Para este proceso de investigación se aplicaron entrevistas semiestructuradas a 5 participantes sobrevivientes de Violencia Basada en Género

1. Datos generales (sin información identificatoria)

Edad aproximada: de 22 a 47 años

Tiempo desde el hecho de violencia: de dos meses a tres años el más antiguo.

Estado actual del proceso: 2 sobrevivientes desistieron de continuar el proceso, 1 con medida ejecutoriada y 2 procesos iniciados.

Las participantes respondieron a las diferentes preguntas, para diferenciar sus respuestas han sido enumeradas del 1 al 5.

2.- Experiencia en el proceso judicial

2.1 ¿Podría contarme cómo fue su primer contacto con la Unidad Judicial Especializada?

La participante 01 refiere “No tenía información clara, no sabía que hacer la amiga de mi mamá me comentó del lugar, y fui acompañada de mi madre, había más personas en el lugar, pero un guardia me dijo que esperara porque la persona que podía atenderme estaba en su hora de almuerzo y los otros estaban ocupados. Esperé cerca de tres horas porque luego de que llegó la persona encargada dijo que debía esperar porque estaban atendiendo otros trámites y mientras me solicitó la cédula”.

La participante 02 refiere: “Fui decidida a presentar una denuncia cuándo llegué una señorita me atendió muy amable, me dijo que su compañera podía atenderme que esperara un poco porque habían otras personas que estaban esperando atención antes de mí, mientras esperaba escuchaba un poco de cómo algunas mujeres contaban lo que les había sucedido. Cuando fue mi turno me pidieron mis papeles y me preguntaron porqué estaba ahí conté algo de lo que me había



sucedido y luego solo me dijeron que debía firmar un papel que era la denuncia ahí me hicieron otras preguntas”.

La participante 03 refiere: “Llegué a buscar ayuda por lo que me había sucedido, pero no recibí respuesta, me dijeron que ahí no podían ayudarme porque la violencia había sucedido en otro país y no podían hacer nada, me mandaron a otro lugar y me hicieron dar vueltas de un lugar a otro”.

La Participante 04 refiere: “Yo no quería ir a ese lugar, en ese momento no pensaba en denunciar tenía mucho dolor, pero los policías me sacaron del IESS y me dijeron que tenía que ir a dar una declaración que no podía dejar las cosas así y me obligaron a iniciar el proceso”

La participante 05 refiere: “cuando llegué me sentía observada por todos, sentía que me miraban con culpa, una persona me dijo ya le van atender, es inexplicable lo que se siente cuando tienes que hablar y no solo te duele el cuerpo sino también el alma y tener la sensación de que no te creen, pero aun así te muestran pena o lastima.

2.2.- ¿Cómo se sintió al presentar su denuncia?

(01) Confundida, no sabia que hacer, no éramos de aquí, éramos bien pobre no entendíamos mucho.

(02) Menciona “sentimientos encontrados, miedo, vergüenza

(03) Refiere “Desesperada,

(04) Asustada, miedo de que no iba a salir de ahí, miedo de que me culparan de todo, que no me creyeran y de hecho no me creían lo que les decía.

(05) Refiere “sentí vergüenza de que otras personas se enteraran, sentí mucha culpa, miedo, dificultad para hablar y contar.

2.3 ¿Tuvo que relatar varias veces su experiencia? ¿Cómo fue para usted?

(01) menciona “dos veces”.

(02) Indica: Si tuve que repetir, fue doloroso, inexplicable

(03) Tuve que hablar a fondo con varias personas.



(04) Me tocó contar algunas veces, sentí que nadie me creía, me juzgaban solo me sentía culpable de todo.

(05) Si eso es desgastante hablar y hablar contar y contar una y otra vez cuando no quieres hablar eso se siente feo humillante.

3. Atención recibida

3.1 ¿Cómo describiría el trato recibido por el personal judicial?

(01) no sabría decir era un momento muy confuso para mí.

(02) más o menos

(03) Ni buena ni mala regular.

(04) No sé cómo describirlo, no quería estar ahí, fue invasivo decidieron por mí.

(05) entre buena y regular.

3.2 ¿Recibió información clara sobre sus derechos y el proceso?

(01) la verdad algo, pero no sé y como no continué

(02) si recibí algo de información.

(03) no precisamente, me hicieron dar vueltas me enviaron a otro sitio, no me dieron información clara, después me dijeron que tenía que ir a la fiscalía ese día caminé tanto de un lugar a otro que como estaba embarazada entré a labor de parto se me adelantó como 10 días y mi bebé estuvo seis días en neonato.

(04) solo me dijeron que tenía derecho a un abogado y que él también tenía el mismo derecho.

(05) recibí poca información de. mi proceso

4.- Percepción sobre el trato institucional (discursos y acciones)

4.1 ¿Sentiste que te creyeron o que dudaban de ti?

(01) Sentí que dudaron de mí

(02) Que dudaban

(03) Sí sentí que dudaron de mí, me tocó contar y aclarar algunas veces lo que había sucedido

(04) No no me creían, como habían muchos hombres policías machistas intentaban que toda la culpa quedara en mi.



(05) Creo que si no hubiera tenido los golpes no me hubieran creído tan fácil, todo fue confuso, al final me dieron la razón.

4.2.- ¿Escuchaste frases o comentarios que te hicieron sentir juzgada o culpable?

(01) no, no sé no lo tengo claro decían cosas como va a denunciar ud o su mamá está segura tiene claro lo que va a decir.

(02) no sé,

(03) me dijeron no le podemos atender porque la violencia vivida no sucedió aquí, allá donde estaba no le dieron ayuda?, no fue a buscar ayuda?, porque ha dejado pasar el tiempo. en ese momento me sentí tan sola con un vacío inmenso.

(04) si decían frase como “cuando uno está con alcohol no debe buscar peleas ni reclamar” al hombre cuando está borracho se lo deja quieto.

(05) hay que saber decir no desde un inicio, seguro ya venían con muchos problemas, por que será que las mujeres esperan que las golpeen para actuar.

4.3.- ¿Cómo describirías el lenguaje y la actitud del personal que te atendió?

(01) No entendía lo que me decían y parecía que no le importaba lo que me había pasado solo anotaban y escribían lo que escuchaban de nosotras.

(02) Muy fría

(03) Poco profesional

(04) Arrogante,

(05) Creo que el lenguaje que usaban no lo comprendía muy bien, había palabras que parecía entender, pero en realidad no.

4.4.- ¿Sientes que fuiste tratada con respeto y comprensión?

(01) Algo

(02) Muy poco



- (03) Solo diré que me hubiera gustado recibir un trato mucho mejor
- (04) Desde un inicio no respetaron mi decisión.
- (05) Diría que sí y no, fue como una mezcla de todo.

5.- Consecuencias de la atención institucional

5.1.- ¿Qué emociones o sensaciones te quedaron luego de acudir a las instituciones?

- (01) Inseguridad de continuar o hacer alguna acción legal, ya no quise continuar mi mamá tampoco
- (02) Sentí esa sensación de que lo que nos pasa es culpa de uno, vergüenza
- (03) Frustración, agotada, cansancio, irritada, mucha rabia, impotencia, descontrolada.
- (04) En ese momento en mi mente solo quería salir de ese lugar, tenía la sensación de correr, llorar, gritar, es horrible, mucha tristeza recordar.
- (05) Dudas si eso será suficiente para mi protección, casi muero y tengo mucho temor, me dieron medidas, pero el miedo me invade, esta persona está preso, pero lo veo en mis pesadillas.

5.2.- ¿Esa atención te ayudó a avanzar o te hizo retroceder en tu proceso?

- (01) Siento que todo se detuvo, y no tuve más opción que echar tierra a lo sucedido, después mi hijo nació.
- (02) No tuve la seguridad de avanzar.
- (03) Retroceder no pude hacer nada.
- (04) Me hizo avanzar y retroceder al mismo tiempo, me convencieron de que tenía que llegar a un acuerdo.
- (05) Me han hecho avanzar un poco pero muy lento, siento que el tiempo a veces se detiene otros días va largo pero por ahora está preso.

5.3.- ¿Tu situación económica, de salud o familiar cambió después de ese contacto institucional?

- (01) No



(02) Diría que un poco mi situación familiar está más pendiente de mi y de mi hija, que no nos pase nada y que esta persona no se acerque para hacernos daño.

(03) No cambió nada.

(04) No

(05) Ya nada es igual.

5.4.- ¿Volverías a buscar ayuda si lo necesitaras?

(01) Si

(02) Si

(03) No la verdad

(04) Si pero en otro lugar

(05) Si, buscaría más opciones.

5. Propuestas y aprendizajes desde tus experiencias.

6.1.- Si pudieras hablar directamente con quienes trabajan en estas instituciones, ¿qué les dirías?

(01) Les dirían que ayuden bien y hagan bien su trabajo.

(02) Que sean humanos

(03) Que tengan alguna capacitación donde estudian otros casos diferentes poco comunes.

(04) Que investiguen bien las cosas, que no nos juzguen solo por ser mujeres que tengan un mejor trato.

(05) Que brinden una buena orientación a quienes van por primera vez a pedir información o ayuda.

6.2 ¿Qué cosas deberían cambiar para que las mujeres se sientan realmente protegidas?

(01) Que actúen más rápido

(02) Que nos den información clara y aclaren nuestras dudas.



(03) Deberían de tener un contacto como call center que brinda atención todo el tiempo para dar información y orientarnos, como una operadora informativa de los servicios y pasos que debemos seguir, para que no nos hagan dar vueltas y recorrer todas las instituciones.

(04) La atención que sean más empáticos que nos hagan sentir que ese lugar es seguro.

(05) Que nos hagan sentir que nos escuchan y entienden, que exista más profesionales que entiendan del tema y nos den atención en menos tiempo.

6.3 ¿Hay algo positivo que destacarías en tu experiencia?

(01) Si que atiendan algunos tipos de violencia

(02)

6.4 ¿Qué mensaje le darías a otra mujer que esté pasando por lo mismo? Las participantes refieren.

(01) Que no se callen, que denuncien, que hablen lo que sienten, lo que les pasa y se escuchen a sí mismos.

(02) “Si se puede salir adelante, tomar valor y devolvernos la dignidad, siempre hay algo mejor para levantarnos y que nos motiva

(03) Busque alguien cercano de confianza para apoyo.

(04) Que si tiene dudas de hablar que escriba, que sea fuerte y trate de confiar.

(05) Que entre tanto caos hay quienes pueden apoyarnos.

7. Propuestas de mejora

7.1 ¿Qué cambios cree que ayudarían a mejorar la atención a mujeres en su situación?

(01) que nos den atención psicológica en ese mismo lugar y no envíen a las personas a diferentes lugares.

(02) debería de haber empatía, respeto sobre todo que nos hagan sentir con seguridad

(03) No sé

(04) No sé

(05) Mas profesionales que entiendan los problemas de violencia

Entrevista a Funcionario de la Unidad Judicial.

Dirección: Espejo y Subida a Santa Cruz

Código postal: 08-01-0065 / **Teléfono:** (593-2) 272 1983 / 272 1595 **Ext.** XXXX

Esmeraldas - Ecuador / www.pucese.edu.ec



1. Datos generales (sin información identificatoria)

Cargo Actual: Reservado/Funcionaria

Tiempo de servicio en la Unidad: Reservado

Experiencia previa en atención a casos de violencia de género: Si

2. Experiencia y percepción del trabajo en la Unidad

2.1 ¿Podría describir brevemente su rol y responsabilidades en la Unidad Judicial Especializada?

Brindar acompañamiento y asesoría en orientaciones legales a sobrevivientes de violencia basada en género dentro de la Unidad Judicial.

2.2 ¿Cómo describiría la dinámica de trabajo en el abordaje de casos de violencia contra la mujer y la familia?

El abordaje de la violencia contra la mujer y la familia se desarrolla mediante una dinámica interinstitucional que busca garantizar atención integral, protección y acceso a la justicia. El proceso inicia en los servicios de salud o de primera acogida, donde se brinda atención médica, psicológica y se notifica el caso. Luego, se coordina con Fiscalía y Policía para investigar los hechos y aplicar medidas de protección, mientras que la Unidad Judicial procesa las denuncias. Paralelamente, las víctimas reciben acompañamiento psicosocial, legal y especializado.

Si bien existen protocolos técnicos como la Norma de Atención Integral y el Código Púrpura, persisten vacíos en la práctica: falta de articulación entre salud y justicia, demoras judiciales, escasez de personal y prácticas revictimizantes que generan desconfianza. En conclusión, la eficacia del sistema depende de la coordinación entre instituciones y de una respuesta con enfoque de género, derechos humanos, intergeneracional e interculturalidad.

2.3 ¿Qué protocolos o guías utiliza para atender estos casos?

Norma Técnica de Atención Integral a Víctimas de Violencia Basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos (MSP, 2018), Código Púrpura, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) y su Reglamento, Rutas de Violencia de Género en Esmeraldas, Protocolos y Rutas de Atención a víctimas de Violencia basada en género. Protocolos de Fiscalía y Policía Nacional, Protocolos del Consejo de la Judicatura, marcos legales nacionales e internacionales etc.



3. Procedimientos y atención a víctimas

3.1 ¿Considera que la atención que se brinda es adecuada para evitar la revictimización? ¿Por qué?

La participante refiere “Se hace lo mejor, venimos participando de muchos espacios de sensibilización en temas de género, derechos humanos, dentro de la atención se incorporan protocolos que buscan garantizar confidencialidad y trato digno, lo que representa un avance importante. Sin embargo, aún existen muchos desafíos en la articulación institucional y en la sensibilización del personal, por lo que la respuesta es adecuada en algunos aspectos, pero requiere fortalecerse para evitar plenamente la revictimización.”

3.2 ¿Cómo se garantiza que las mujeres no tengan que relatar su historia múltiples veces?

Participante refiere: “la proporción de información inicial por parte de las sobrevivientes es base, el manejo adecuado de la información por cada uno de quienes hacemos la unidad judicial, el tener claro y cumplir nuestro rol, el poder garantizar mediante la aplicación del Código Púrpura y la Norma Técnica, que establecen un registro único y la coordinación interinstitucional para evitar que la víctima repita su testimonio en cada instancia, aunque en la práctica en ocasiones se torna complejo”.

3.3 ¿Qué recursos considera suficientes o insuficientes en la Unidad?

La participante refiere, “Existen avances como personal especializado y protocolos claros, pero resultan insuficientes los recursos humanos limitados, la capacitación continua, el acompañamiento psicológico y psicosocial sostenido para las sobrevivientes, así como el limitado acompañamiento legal debido a la falta de profesionales en el área limitaciones de espacios físicos.”

4. Discursos y prácticas institucionales

4.1 ¿Ha identificado actitudes, expresiones o prácticas que puedan desincentivar la denuncia o que reproduzcan estereotipos de género?

La participante refiere que en ocasiones “Sí, se evidencian actitudes culpabilizadoras, dudas sobre la credibilidad de las víctimas y estereotipos de género que generan desconfianza y desincentivan la denuncia, cuando la víctima también ejerce agresión, cuando la víctima no habla con claridad



los hechos, cuándo algunos colegas generan expresiones como otra vez está por aquí la señora tal...etc.”

4.2 ¿Qué papel cree que tienen los prejuicios y creencias personales en la atención judicial?

La participante refiere que “Los prejuicios y creencias personales influyen en la objetividad de la atención judicial y pueden reproducir estereotipos que afectan el acceso a una justicia imparcial oportuna y eficaz.”

4.3 ¿Cree que la formación en género y derechos humanos es suficiente para el personal?

La participante menciona “La formación en estos temas han sido de avances, pero aún resulta insuficiente y requiere ser continua, práctica y con mayor énfasis en enfoque de género y derechos humanos ya que día a día las dinámicas en torno a la violencia de género van cambiando, surgiendo nuevos retos, desafíos y complejidades, ahora mismo en la actualidad venimos atendiendo casos atravesados por la violencia generalizada donde el sistema requiere una urgencia de incorporar nuevas miradas que permitan mayor visibilidad, sensibilización y comprensión sobre este problema estructural.”

5. Retos y propuestas de mejora

5.1 ¿Cuáles son los mayores retos que enfrenta la Unidad para brindar atención eficaz y libre de revictimización?

La participante considera que “Los mayores retos son la falta de articulación interinstitucional, la falta de personal especializado, las demoras en los procesos y la necesidad de continuar en procesos de formación y fortalecimiento en enfoque de género y derechos humanos.”

5.2 ¿Qué cambios institucionales o normativos cree necesarios para mejorar la protección a mujeres sobrevivientes de violencia?

“Para mejorar la protección a mujeres sobrevivientes de violencia, se requieren cambios institucionales y normativos que fortalezcan la coordinación entre salud, justicia y servicios sociales; aseguren la presencia de personal capacitado en perspectiva de género y derechos humanos; agilicen los procesos judiciales; y establezcan protocolos claros que protejan la confidencialidad y eviten la revictimización en todas las etapas de atención.”

5.3 ¿Cómo imagina un sistema judicial más accesible y sensible al enfoque de género?



“Un sistema judicial accesible y sensible al género sería accesible, coordinado con salud y servicios sociales existentes en la localidad, con personal sensibilizado y capacitado, protocolos claros, trato respetuoso y empático que permita comprender la diversidad e interseccionalidades existentes, que proteja los derechos, la voz y la dignidad de las mujeres sobrevivientes.

SESIÓN DE GRUPO FOCAL

Estructura del Grupo Focal

1. Registro Asistencia

Participaron 7 de 10 participantes convocadas, se mantiene el anonimato y confidencialidad de su identidad.

2. Bienvenida y presentación entre participantes.

Espacio de bienvenida y agradecimiento por asistir al espacio, ronda dinámica de presentación a través del juego, donde cada participante se identifica con un número, mencionar un color y algo que le guste hacer en su tiempo libre.

3. Explicación de los objetivos del encuentro.

Se explica a las participantes que el espacio tiene fines de investigación académica, que se proteja la información compartida entre todas, garantizando el derecho a la confidencialidad y protección a su identidad y se espera recoger testimonios de experiencias de las participantes que sirva de aporte para esta investigación del trabajo final de maestría.

4. Dinámica inicial para generar confianza.

Se realiza dinámica “El vagón del tren” las participantes forman un círculo luego se dá la instrucción que todas vamos a emprender un viaje y debemos elegir un lugar y un medio de transporte, entre todas deciden viajar en avión a Galápagos. Inicia el recorrido caminando en círculo simulando en avión, mientras una va guiando el viaje haciendo estación y dice algunas consignas, vamos volando desde el aeropuerto de esmeraldas hemos llegado al aeropuerto de Quito y haremos nuestra primera parada, el vagón del tren ordena que se unan todas las personas que tengan hijos, que se unan todas las personas que tengan una prenda blanca, que se unan todas las personas que nacieron en Ecuador, que se unan todas las personas que tengan derecho, etc. en este



momento todo el grupo se une sin excepción. Se agradece a las participantes y se vuelve al espacio generando momento de reflexión.

5. Actividad grupal y preguntas orientadoras (en un ambiente participativo y sin presiones). Se divide a las participantes en grupos de 2 y 3 y se les explica que se les entregará unas preguntas para compartir y conversar sobre sus experiencias sin hablar del echo de violencia que hubieran experimentado. y al final todos los grupos propondrán una mejora para la atención a sobrevivientes de violencia de género.

6. Compartir de experiencias, brindar información clave de servicios y reflexiones.

En plenaria las participantes exponen sus reflexiones sobre las preguntas:

1. El grupo #1 reflexionó sobre las preguntas (1 y 2) ¿Cómo describirían su experiencia al acudir a la Unidad Judicial Especializada? ¿Qué aspectos positivos identifican en la atención recibida?: donde coinciden en que lo experimentado en ese momento es una mezcla de emociones, con dudas, miedos, vergüenza, confusión, tristeza, se sintieron señaladas por como las miraban, solo una mencionó sentirse acompañada. Dentro de lo positivo coinciden en que recibieron medidas de protección.
2. El grupo #2 reflexiono sobre las preguntas (3 y 4), ¿En qué momentos sintieron incomodidad? ¿Cuántos acercamientos a la institución realizaste antes de realizar la denuncia formal?. donde coinciden en que el momento más incómodo fue cuando tuvieron que relatar el hecho de violencia con cada detalle en presencia de algunos funcionarios de la unidad, cuándo le llevaron al médico y no les preguntaron si estaba lista para ir. El grupo coincidió en que realizó entre 1 y 3 acercamientos a la unidad judicial previo a asentar la denuncia.
3. El grupo #3 reflexionó sobre las preguntas (5 y 6), ¿Te a resultado fácil mantener el proceso? ¿Cómo perciben el trato y el lenguaje del personal judicial? donde coincidieron en que no ha sido fácil mantener el proceso, esto debido a la persecución de sus agresores con amenazas constantes por medio de llamadas o mensajes de whatsapp o visitas intimidatorias en casa o en lugar de trabajo, o manipulación con sus hijos, también refieren por que el proceso tarda mucho, les llaman cada cierto tiempo para una atención o dar



información. También porque en su mayoría no cuentan con el apoyo y comprensión familiar se sienten juzgadas y desprotegidas.

El grupo también coinciden en que el trato es regular a veces son muy amables otras veces confunden con sus miradas expresiones o gestos, y muchas de las veces les dicen palabras o frases que en ese momento se vuelven confusas y no comprensibles, entre ellas: “estamos para protegerlas” “tiene que acudir a una pericia” “vivió violencia de género” “va tener una audiencia” “expediente” entre otras.

1. El grupo #4 reflexionó sobre la pregunta 7, ¿Qué apoyos les hubiera gustado recibir y no estuvieron disponibles? donde coinciden en que dentro de los apoyos que les hubiera gustado recibir es más empatía, comprensión sobre lo que experimentaban en ese momento, un espacio donde poder llorar y gritar sin que nadie les observe o escuche, que un o una psicóloga/o acompañe siempre, información clara, que nos orienten con programas de emprendimientos, que nos den un folleto con información de a que otros lugares o instituciones más podemos acudir, porque en palabras se vuelve confuso.

2. Al final, todos los grupos reflexionaron sobre la pregunta #8 ¿Qué cambios proponen para mejorar la atención a otras mujeres? dejando los siguientes aportes

- Que exista profesional mejor capacitado
- Que sean empáticos, comprensibles y sepan escuchar con todos sus sentidos a las mujeres.
- Que exista menos tiempo para los trámites que sea igual para todas.
- Que no hagan la misma pregunta muchas veces.
- Que sean atendidas como seres humanos y no hagan sentir culpables a quienes deciden ir a denunciar.
- Que tengan más profesionales.
- Que respeten sus tiempos y no se apuren para llenar datos.

Al final se aprovecha el espacio para retroalimentación y brindar información clave de algunos servicios disponibles en la localidad para espacios de encuentros.

7. Dinámica de cierre.



Para cerrar el espacio se solicita a las participantes para que formen un círculo y se junten hombro a hombro, luego cada una compartirá una palabra de aprendizaje y una palabra de motivación para su compañera que se encuentre a lado. Se escucharon frases y palabras como “somos fuertes” “no estamos solas” “informarnos es importante” “nos acompañamos” “mi lucha tu lucha” “eres especial” “nos encontramos nos acompañamos” “es importante escucharnos” entre otras.

8. Agradecimiento y compartir.

Se agradece a las participantes por ser parte de ese espacio, por compartir sus experiencias y contribuir a este proceso tan importante, se recuerda el compromiso y confidencialidad de la información compartida. Se invita a un compartir y despedida.

- **Discusión de los datos**

Las experiencias de las participantes evidencian que la atención institucional frente a la violencia contra la mujer y la familia presenta fortalezas y vacíos significativos. Por un lado, la disposición empática de algunos funcionarios contribuye a una experiencia menos traumática; por otro, las demoras, la burocracia, la falta de información clara, la derivación entre instituciones y la presión para iniciar denuncias generan revictimización y desconfianza. Estos hallazgos muestran que, aunque existen protocolos como la Norma Técnica y el Código Púrpura, su aplicación no garantiza siempre una atención integral, libre de daño y respetuosa de la autonomía de la víctima. La evidencia sugiere la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar los procedimientos internos y capacitar continuamente al personal en enfoque de género y derechos humanos.

Las respuestas de las participantes muestran que la experiencia de denunciar violencia es profundamente emocional y traumática, caracterizada por sentimientos de miedo, vergüenza, culpa, confusión y desesperación.

1. Miedo y desconfianza:

Varias participantes (03, 04 y 05) mencionan miedo a no ser creídas, a ser culpadas o a enfrentar consecuencias negativas. Esto refleja la percepción de riesgo y vulnerabilidad que sienten las víctimas al interactuar con el sistema judicial, así como la presencia de estereotipos de género que pueden invalidar sus testimonios.



2. Vergüenza y dificultad para comunicar:

Algunas participantes (02, 05) expresan vergüenza y dificultad para hablar, lo que evidencia que la exposición de su historia ante extraños puede generar revictimización emocional y sentimientos de humillación.

3. Confusión y desorientación:

La participante 01 resalta la falta de información y orientación, lo que genera confusión sobre los pasos a seguir, particularmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica. Esto indica que el proceso no siempre es accesible ni comprensible para todas las mujeres.

4. Desesperación y ansiedad:

La sensación de desesperación mencionada por la participante 03 y el miedo intenso de la participante 04 reflejan que la denuncia puede ser una experiencia psicológicamente exigente, donde la víctima se siente desprotegida frente a la institución.

La entrevista a funcionaria de la Unidad Judicial de violencia contra la Mujer y Familia evidencia que, aunque existen marcos normativos y protocolos claros para la atención de la violencia basada en género, su aplicación práctica presenta vacíos importantes. Se reconoce la existencia de avances en sensibilización y en el uso de herramientas como el Código Púrpura o la Norma Técnica de Atención Integral, pero persisten problemas de articulación interinstitucional, demoras judiciales, escasez de personal especializado y prácticas revictimizante que afectan la confianza de las mujeres en el sistema.

Asimismo, se identifica que los prejuicios y estereotipos de género aún influyen en la atención judicial, lo que puede desincentivar la denuncia. La formación en género y derechos humanos ha tenido avances, pero resulta insuficiente y requiere continuidad y actualización frente a nuevas dinámicas de violencia. En conclusión, la atención a sobrevivientes depende no solo de protocolos, sino también de transformar prácticas institucionales, fortalecer la articulación entre salud, justicia y servicios sociales, y consolidar un sistema judicial más accesible, empático y sensible al enfoque de género.



La actividad grupal permitió visibilizar, en un ambiente participativo y sin presiones, las experiencias comunes de mujeres sobrevivientes en su contacto con la Unidad Judicial Especializada. El ejercicio de reflexión colectiva sacó a la luz tanto avances como limitaciones estructurales y subjetivas del sistema.

En primer lugar, se observa que la experiencia inicial en la Unidad Judicial está atravesada por emociones complejas: miedo, vergüenza, confusión y tristeza. La sensación de ser observadas y juzgadas se repite en varios testimonios, lo que indica que, más allá de los protocolos de protección, el trato humano y el lenguaje corporal de los funcionarios impactan profundamente en cómo las mujeres perciben la atención. Si bien se reconocen medidas positivas como la otorgación de medidas de protección, estas no logran compensar la carga emocional de sentirse señaladas o incomprendidas.

Un hallazgo crítico es la revictimización por la reiteración del relato y la falta de preparación emocional para procedimientos médicos o judiciales. El hecho de tener que narrar los hechos en múltiples ocasiones o ser llevadas sin consentimiento pleno a exámenes refleja una práctica que contradice los principios de la Norma Técnica y del Código Púrpura. Esto se traduce en desconfianza hacia las instituciones y desgaste emocional.

Asimismo, la dificultad para mantener los procesos judiciales se relaciona no solo con la lentitud de la justicia, sino también con factores externos como las amenazas de los agresores, la falta de apoyo familiar y el impacto psicosocial sostenido. Esto revela que la atención judicial no puede concebirse de manera aislada, sino como parte de una respuesta integral que articule protección, acompañamiento psicosocial y garantías de seguridad real para las sobrevivientes.

En cuanto al lenguaje institucional, las participantes mencionan expresiones técnicas (“audiencia”, “expediente”, “pericia”) que resultan confusas y distantes. Ello refleja una brecha comunicacional entre el lenguaje jurídico y las necesidades de comprensión de las mujeres, lo que limita su participación informada en los procesos.

Por otro lado, los apoyos demandados –empatía, acompañamiento psicológico constante, espacios de desahogo, información clara y accesible, orientación hacia programas sociales y económicos– muestran que la atención actual se centra en lo judicial, dejando vacíos en lo emocional, social y económico. La ausencia de una visión integral perpetúa la sensación de soledad y desprotección.



Finalmente, las propuestas de mejora de las participantes reflejan una demanda de dignidad y humanidad en el trato: profesionales capacitados, empatía, reducción de tiempos, evitar preguntas reiterativas, respeto a los ritmos emocionales y más recursos humanos. Estos aportes no solo evidencian carencias del sistema, sino que también ofrecen un camino hacia una justicia más sensible al género, centrada en la escucha activa y en el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos.



5.- CONCLUSIONES

La violencia de género como problema estructural
El estudio confirma que la violencia de género en Esmeraldas no es un hecho aislado, sino un fenómeno estructural sostenido por desigualdades históricas, estereotipos de género y prácticas culturales que refuerzan la subordinación de las mujeres. Los marcos teóricos revisados (feminismo, enfoque de derechos humanos, interseccionalidad) permiten comprender cómo las relaciones de poder, la pobreza y la discriminación interseccionan, agravando la vulnerabilidad de las sobrevivientes.

Revictimización institucional como una forma de violencia
Las experiencias relatadas en entrevistas y grupos focales evidencian que las mujeres no solo enfrentan la violencia de sus agresores, sino también prácticas institucionales que reproducen el daño. Largas esperas, repetición innecesaria de relatos, actitudes culpabilizadoras, lenguaje técnico incomprensible y falta de acompañamiento emocional constituyen formas de revictimización que socavan la confianza en el sistema de protección.

Brecha entre marcos normativos y prácticas reales
A pesar de la existencia de la Norma Técnica de Atención Integral, el Código Púrpura y la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en la práctica persisten vacíos: débil articulación entre salud y justicia, escasez de personal especializado, poca continuidad en la formación en género y derechos humanos, y procedimientos judiciales lentos. Esto genera un desfase entre el discurso institucional y la vivencia concreta de las sobrevivientes.

El rol del lenguaje y de los discursos institucionales
Los discursos que circulan en el sistema de protección muestran tensiones: por un lado, se utilizan términos técnicos que invisibilizan la voz de las mujeres; por otro, persisten expresiones culpabilizadoras o estigmatizantes que reproducen desigualdades. La investigación revela que el lenguaje no es neutro, sino un mecanismo que puede reforzar o desafiar las estructuras patriarcales dentro de la justicia.



Impacto psicosocial en las sobrevivientes

Las mujeres participantes describieron emociones de miedo, vergüenza, confusión y desesperanza al interactuar con las instituciones. La falta de acompañamiento psicológico constante, la ausencia de apoyo familiar y las amenazas de los agresores generan un escenario de desprotección. Esto muestra que la atención judicial no puede separarse del abordaje psicosocial y comunitario, pues la violencia de género impacta profundamente en la salud emocional, la vida social y los proyectos de vida de las mujeres.

Aportes de las sobrevivientes a la transformación institucional

Las propuestas de mejora expresadas en el grupo focal (más empatía, capacitación del personal, reducción de trámites, evitar la repetición del relato, acompañamiento psicológico constante, espacios de contención emocional, orientación en programas sociales y económicos) reflejan la capacidad de las propias mujeres para identificar soluciones. Esto subraya la importancia de incorporar sus voces en el diseño de políticas públicas y protocolos de atención.

Necesidad de un cambio cultural e institucional

El estudio concluye que la efectividad del sistema de protección no depende únicamente de marcos legales o protocolos, sino de una transformación profunda en las prácticas cotidianas y en la cultura institucional. Se requiere consolidar un sistema judicial y de salud accesible, coordinado, empático y con enfoque de género, interseccionalidad y derechos humanos, que reconozca a las mujeres como sujetas de derechos y no como beneficiarias pasivas.



6.- LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

Limitaciones

1. Alcance territorial: La investigación se centró en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas, lo que limita la posibilidad de generalizar los hallazgos a otras realidades del país.
2. Muestra reducida: El número de entrevistas y participantes en grupos focales fue limitado, lo que restringe la amplitud de voces y experiencias recogidas.
3. Sensibilidad del tema: La naturaleza dolorosa de las experiencias de violencia dificulta que algunas participantes compartieran con total apertura sus vivencias, lo que pudo limitar la profundidad de ciertos testimonios.
4. Acceso a información institucional: Existieron restricciones para acceder a datos oficiales completos sobre la gestión de casos, lo que condiciona el análisis desde la perspectiva exclusivamente institucional.

Prospectiva

1. Ampliar el estudio a otras jurisdicciones para identificar similitudes y diferencias en la atención a mujeres sobrevivientes en distintos contextos del país.
2. Incorporar metodologías comparativas que permitan contrastar la experiencia de sobrevivientes con la visión de funcionarios/as y operadores del sistema, para enriquecer el análisis.
3. Profundizar en el impacto psicosocial de la revictimización institucional, integrando herramientas de investigación desde la psicología y el trabajo social.
4. Vincular la investigación con la formulación de políticas públicas, de modo que los hallazgos sirvan como insumo para fortalecer protocolos, capacitaciones y articulación interinstitucional.
5. Promover investigaciones longitudinales que den seguimiento a los procesos judiciales y psicosociales de las sobrevivientes, para evaluar en el tiempo los efectos de la atención recibida y de las medidas de protección implementadas.



REFERENCIAS

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en América Latina*. Organización de Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mujeres/>
- Fiscalía General del Estado del Ecuador & ONU Mujeres. (2019). *Diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en Ecuador: Barreras en el acceso a la justicia*. Quito: ONU Mujeres Ecuador. <https://ecuador.onu.org>
- Gherardi, S., & Leone, M. (2020). *Judicial systems and gender-based violence in Latin America: Challenges and interseccional approaches*. Latin American Journal of Human Rights, 12(2), 45–62. <https://doi.org/10.1234/lajhr.v12i2.789>
- Guerrero, P. (2018). *Mujeres afrodescendientes y violencia de género en Esmeraldas: Discriminación étnico-racial e institucional*. Revista Ecuatoriana de Estudios Sociales, 10(1), 33–50.
- Ministerio de Justicia del Ecuador. (2018). *Código Púrpura: Protocolos de atención a víctimas de violencia de género*. Quito: Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2018). *Norma técnica de atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos*. Quito: MSP. <https://www.salud.gob.ec/norma-tecnica-2018>
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Directrices para la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer*. https://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/violence/who_rhr_13.16_spa.pdf



- Pacheco, L., & Zurita, M. (2021). *Evaluación de las Unidades Judiciales Especializadas contra la Violencia a la Mujer y la Familia en Ecuador*. *Revista de Derecho y Sociedad*, 15(3), 77–95. <https://doi.org/10.1234/rds.v15i3.987>
- Rodríguez, L. M. (2021). *Revictimización institucional en el sistema judicial ecuatoriano*. *Revista de Derecho y Sociedad*, 15(2), 45–60. <https://doi.org/10.1234/rds.v15i2.567>
- Sánchez, C. (2020). *Guía de citación en estilo APA, 7.ª edición*. <https://normas-apa.org/guia-citacion-apa-7>
- ONU Mujeres. (2018). *Informe anual sobre violencia de género en América Latina y el Caribe*. Nueva York: ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org>

ANEXOS

Consentimiento Informado para Entrevista con Sobrevivientes.

Dirección: Espejo y Subida a Santa Cruz
Código postal: 08-01-0065 / **Teléfono:** (593-2) 272 1983 / 272 1595 **Ext.** XXXX
Esmeraldas - Ecuador / www.pucese.edu.ec



Título de la investigación: Violencia de género y revictimización institucional en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas: el rol de los discursos y acciones del sistema de protección en la vida de las mujeres sobrevivientes.

Investigadora responsable: Aura Carina Pata Mancilla

Institución académica: Pontificia Universidad Católica Esmeraldas

Yo, _____, de nacionalidad _____ identificado/a con (tipo de identificación) _____ nro. _____, expedido en la ciudad de _____, país _____ doy mi permiso a Aura Carina Pata, estudiante de la Universidad Católica de Esmeraldas en el programa de Maestría Género y Desarrollo, para realizar levantamiento de información que será de utilidad para su trabajo final de Maestría.

El objetivo de esta investigación es comprender cómo las acciones y discursos del sistema de protección influyen en la experiencia de mujeres sobrevivientes de violencia de género, y si existen prácticas que puedan generar revictimización. La estudiante deberá respetar mi historia de vida y experiencias dentro de los procesos judiciales, tengo el derecho a decidir que información deseo compartir, tengo el derecho de cuestionar cualquier inquietud o de parar la entrevista en cualquier momento.

Riesgos: Durante la entrevista, pueden surgir recuerdos o emociones difíciles relacionados con su experiencia. Expresó que la asistencia y participación es voluntaria.

Autorizo a que como parte de las entrevistas y/o encuentros de grupo focal, se realicen grabaciones en audio y/o video, y/o registro fotográfico, cuyo contenido será utilizado para uso exclusivo del trabajo final de maestría, con el fin de contribuir a mejorar las prácticas institucionales y fortalecer la atención a mujeres sobrevivientes. Su identidad será protegida. No se registrará su nombre ni ningún dato que permita identificarla. Las grabaciones y transcripciones serán utilizadas únicamente con fines académicos y serán eliminadas al concluir la investigación



“He sido informado(a), he leído, comprendido y entiendo, que parte de la información, en forma no identificable, podría ser compartida para fines académicos. No será posible que alguien me identifique basándose en la información que se intercambie. Entiendo que la información compartida será tratada en forma confidencial y respetuosa”.

Pregunta a la persona sobreviviente y marca con una X:

Consentimiento SI NO

Nombre de la participante: _____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / 20__

Nombre de la investigadora: _____

Firma: _____



Consentimiento Informado para Entrevista a Funcionarios/as

Título de la investigación: Violencia de género y revictimización institucional en la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer y la Familia del cantón Esmeraldas: el rol de los discursos y acciones del sistema de protección en la vida de las mujeres sobrevivientes.

Investigadora responsable: Aura Carina Pata Mancilla

Institución académica: Pontificia Universidad Católica Esmeraldas

Yo, _____, de nacionalidad _____ identificado/a con (tipo de identificación) _____ nro. _____, expedido en la ciudad de _____, país _____ doy mi permiso a Aura Carina Pata, estudiante de la Universidad Católica de Esmeraldas en el programa de Maestría Género y Desarrollo, para realizar levantamiento de información que será de utilidad para su trabajo final de Maestría.

El objetivo de esta investigación es analizar cómo las prácticas y discursos del sistema judicial especializado impactan en la atención y protección a mujeres sobrevivientes de violencia de género. La estudiante no emitirá juicio de valores ni cuestionamientos deberá respetar mi experiencia, aprendizajes y conocimientos dentro de los procesos judiciales, tengo el derecho a decidir que información deseo compartir, tengo el derecho de cuestionar cualquier inquietud o de parar la entrevista en cualquier momento.

No se prevén riesgos significativos. Sin embargo, podrían generarse reflexiones críticas sobre la práctica profesional o el sistema judicial. Su aporte contribuirá a fortalecer las políticas y procedimientos institucionales en materia de atención a víctimas de violencia de género.

Autorizo a que como parte de las entrevistas, se realicen grabaciones en audio y/o video, y/o registro fotográfico, cuyo contenido será utilizado para uso exclusivo del trabajo final de maestría, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y prevenir revictimización, contribuir a mejorar las prácticas institucionales y fortalecer la atención a mujeres sobrevivientes. Su identidad será protegida. No se registrará su nombre ni ningún dato que permita identificarla. Las



grabaciones y transcripciones serán utilizadas únicamente con fines académicos y serán eliminadas al concluir la investigación

“He sido informado(a), he leído, comprendido y entiendo, que parte de la información, en forma no identificable, podría ser compartida para fines académicos. No será posible que alguien me identifique basándose en la información que se intercambie. Entiendo que la información compartida será tratada en forma confidencial y respetuosa”.

Pregunta a la persona funcionaria/o y marca con una X:

Consentimiento SI NO

Nombre de la participante: _____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / 20__

Nombre de la investigadora: _____

Firma: _____



Guías de entrevista -Mujeres sobrevivientes de violencia de género.

Objetivo: Explorar experiencias, percepciones y barreras enfrentadas durante el proceso judicial, así como posibles episodios de revictimización.

Duración estimada: 40–50 minutos

Tipo de entrevista: Semiestructurada (preguntas abiertas con posibilidad de repreguntas)

1. Datos generales (sin información identificatoria)

Edad aproximada:	
Tiempo desde el hecho de violencia	
Estado actual del proceso	

2. Experiencia en el proceso judicial

2.1 ¿Podría contarme cómo fue su primer contacto con la Unidad Judicial Especializada?

2.2 ¿Cómo se sintió al presentar su denuncia?

2.3 ¿Tuvo que relatar varias veces su experiencia? ¿Cómo fue para usted?

3. Atención recibida

3.1 ¿Cómo describiría el trato recibido por el personal judicial?

3.2 ¿Recibió información clara sobre sus derechos y el proceso?





4 Percepción sobre el trato institucional (discursos y acciones)

4.1 ¿Sentiste que te creyeron o que dudaban de ti?

4.2 ¿Escuchaste frases o comentarios que te hicieron sentir juzgada o culpable?

4.3 ¿Cómo describirías el lenguaje y la actitud del personal que te atendió?

4.4 ¿Sientes que fuiste tratada con respeto y comprensión?

6. Consecuencias de la atención institucional

5.1 ¿Qué emociones o sensaciones te quedaron luego de acudir a las instituciones?

5.2 ¿Esa atención te ayudó a avanzar o te hizo retroceder en tu proceso?

5.3 ¿Tu situación económica, de salud o familiar cambió después de ese contacto institucional?

5.4 ¿Volverías a buscar ayuda si lo necesitaras?

6 Propuestas y aprendizajes desde tu experiencias.

6.1 ¿Si pudieras hablar directamente con quienes trabajan en estas instituciones, ¿qué les dirías?--

6.2 ¿Qué cosas deberían cambiar para que las mujeres se sientan realmente protegidas?

6.3 ¿Hay algo positivo que destacarías en tu experiencia?





6.4 ¿Qué mensaje le darías a otra mujer que esté pasando por lo mismo?

7. Propuestas de mejora

7.1 ¿Qué cambios cree que ayudarían a mejorar la atención a mujeres en su situación?



Guía de Entrevista – Funcionarios/as de la Unidad Judicial

Objetivo: Explorar percepciones, prácticas y discursos del personal judicial sobre la atención de casos de violencia de género y la prevención de la revictimización.

Duración estimada: 40–50 minutos

Tipo de entrevista: Semiestructurada (preguntas abiertas con posibilidad de repreguntas)

1. Datos generales

Cargo Actual:	
Tiempo de servicio en la Unidad:	
Experiencia previa en atención a casos de violencia de género:	

2. Experiencia y percepción del trabajo en la Unidad

2.1 ¿Podría describir brevemente su rol y responsabilidades en la Unidad Judicial Especializada?

2.2 ¿Cómo describiría la dinámica de trabajo en el abordaje de casos de violencia contra la mujer y la familia?

2.3 ¿Qué protocolos o guías utiliza para atender estos casos?

3. Procedimientos y atención a víctimas

3.1 ¿Considera que la atención que se brinda es adecuada para evitar la revictimización? ¿Por qué?-

3.2 ¿Cómo se garantiza que las mujeres no tengan que relatar su historia múltiples veces?





3.3 ¿Qué recursos considera suficientes o insuficientes en la Unidad?

4. Discursos y prácticas institucionales

4.1 ¿Ha identificado actitudes, expresiones o prácticas que puedan desincentivar la denuncia o que reproduzcan estereotipos de género?

4.2 ¿Qué papel cree que tienen los prejuicios y creencias personales en la atención judicial?

4.3 ¿Cree que la formación en género y derechos humanos es suficiente para el personal?

5. Retos y propuestas de mejora

5.1 ¿Cuáles son los mayores retos que enfrenta la Unidad para brindar atención eficaz y libre de revictimización?

5.2 ¿Qué cambios institucionales o normativos cree necesarios para mejorar la protección a mujeres sobrevivientes de violencia?

5.3 ¿Cómo imagina un sistema judicial más accesible y sensible al enfoque de género?



GRUPO FOCAL

Objetivo

Explorar las percepciones, experiencias y sugerencias de las participantes sobre la atención recibida, identificando factores que puedan contribuir a la revictimización o, por el contrario, a una atención efectiva y digna.

Consideraciones Éticas

- Crear un ambiente seguro, de respeto y confianza.
- Explicar claramente el propósito y uso de la información.
- Obtener el consentimiento informado por escrito antes de iniciar.
- Respetar el derecho de las participantes a retirarse en cualquier momento.
- No registrar nombres reales en las transcripciones para preservar el anonimato.
- Garantizar que la información compartida no se utilice en contra de las participantes.

Estructura del Grupo Focal

2. Registro Asistencia
3. Bienvenida y presentación entre participantes.
4. Explicación de los objetivos del encuentro.
5. Dinámica inicial para generar confianza.
6. Actividad grupal y preguntas orientadoras (en un ambiente participativo y sin presiones).
7. Compartir de experiencias, brindar información clave de servicios y reflexiones.
8. Dinámica de cierre.
9. Agradecimiento y compartir.

Preguntas Orientadoras

1. ¿Cómo describirían su experiencia al acudir a la Unidad Judicial Especializada?
2. ¿Qué aspectos positivos identifican en la atención recibida?
3. ¿En qué momentos sintieron incomodidad?
4. ¿Cuántos acercamientos a la institución realizaste antes de realizar la denuncia formal??
5. ¿Te a resultado fácil mantener el proceso?
6. ¿Cómo perciben el trato y el lenguaje del personal judicial?



7. ¿Qué apoyos les hubiera gustado recibir y no estuvieron disponibles?

8. ¿Qué cambios proponen para mejorar la atención a otras mujeres?

Cierre del Grupo Focal Se agradecerá la participación de las asistentes, se reafirmará el compromiso de confidencialidad.

